



AYUNTAMIENTO
DE
CHILOECHES
(Guadalajara)

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHILOECHES**
ACTA Nº 2/2012, extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación
el día veintiocho de marzo de dos mil doce.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. César Urrea Miedes.

CONCEJALES:

D. Santiago Gómez Motiño
D^a. María Isabel Fernández Cortijo
D. Miguel Ángel Parro Huerta
D. Luciano Navarro Romero
D^a. Aránzazu González García
D. Ángel Cortés de Agustín
D^a. M^a. Luz García Mazario
D. Marcos Cascajero Cascajero
D. Juan Andrés García Torrubiano
D. Rafael Peñalvo Cortijo

SECRETARIO

Roberto Barrio Tomás

VICESECRETARIA:

D^a. M^a. Pilar Bueno Torres

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara), a veintiocho de marzo de dos mil doce, siendo las diecinueve horas, en primera convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales cuyos nombres se han expresado, asistidos por el Secretario y la Vicesecretaria de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y ordena pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la forma siguiente:

I.- APROBACION DEL BORADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Ángel Cortes manifiesta que tiene muchas objeciones al respecto. Realiza una serie de comentarios a cerca de diversas intervenciones reflejadas en el acta.

El Sr. Alcalde pregunta si se trata de comentarios o apreciaciones respecto a las intervenciones o se trata de modificar o ampliar el acta por no reflejar las intervenciones que se produjeron, que es de lo que se trata en este punto.

El Sr. Ángel Cortés señala que él no pretende modificar el acta, pero que quiere hacer constar su desacuerdo con algunas intervenciones del equipo de gobierno y en especial cuando se señala por el Portavoz del Grupo municipal del PP que sus preguntas eran por intereses personales.

Al no manifestar nada en su contra, por unanimidad, se considera aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, nº 1 de 2012, de fecha 25 de enero de 2012.

A) PARTE RESOLUTIVA

II.- PLAN DE AJUSTE (REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO).

La Sra. Vicesecretaria, a instancia del Sr. Alcalde, facilita documentación a los Concejales y explica que de conformidad con la información facilitada a través de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Subdirección General de estudios y financiación de entidades locales, la tabla B.4 del Plan de Ajuste ha sido modificado tras ser dictaminado por la

Comisión Informativa de Hacienda. La modificación que sufre el documento es que no se incluyen en el mismo los costes de aquellos servicios que presta el Ayuntamiento por los que no se puede cobrar tasa o precio público, pero que no obstante en el documento explicativo de los servicios públicos prestados se mantiene en los mismos términos reflejando los que se incluyen en la tabla y los que no.

Los Sres. Concejales una vez aclarados los términos de la modificación no manifiestan nada al respecto.

El Sr. Secretario, a instancia del Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e informa que el día 14 de marzo de 2012 se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la relación certificada de obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos 2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y cuyo importe asciende a 237.958,07 €

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ángel Cortés, Portavoz del Grupo municipal del PSOE que solicita que se ceda la palabra a la Sra. M^a. Luz García en este punto.

La Sra. M^a. Luz García señala que el plan de ajuste que se propone es bastante optimista ya que se reflejan déficits importantes en servicios públicos como el de abastecimiento de agua, el de alcantarillado, ... Indica que llama la atención el gran incremento que se prevé en la recaudación del servicio de recogida de basuras en el ejercicio de 2013.

El Sr. Alcalde responde que refleja la inclusión de las Entidades Urbanísticas de Conservación en el padrón que pondrá al cobro el Servicio Provincial de Recaudación.

La Sra. M^a. Luz García señala que los costes del servicio de recogida de basuras son los de la Mancomunidad Vega del Henares que además presta otro tipo de servicios como el Alcazul. Pregunta cómo se verán afectados el resto de servicios que presta la Mancomunidad.

El Sr. Luciano Navarro señala que el programa Alcazul ya no se va a prestar en este ejercicio porque la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha eliminado la subvención para este programa.

La Sra. M^a. Luz García pregunta en relación con los servicios sociales y asistenciales a qué se destina el dinero que ingresa el Ayuntamiento por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Alcalde solicita a la Vicesecretaria que explique el servicio de ayuda a domicilio, señalando ésta que con esos ingresos se paga al personal que presta el servicio. Indica que hay que dividir entre las horas de dependencia y las básicas; la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume íntegramente las horas de dependencia, mientras que las horas de básica se financian entre la JCCM, el Ayuntamiento y el usuario.

La Sra. M^a. Luz García pone en duda que la reducción en el servicio de limpieza del Colegio sea útil.

El Sr. Alcalde señala que será útil cualquier reducción que no afecte en que el servicio se preste en buenas condiciones y sea efectivo.

La Sra. M^a. Luz García pregunta cómo se ha previsto el ingreso del canon por servicios deportivos.

El Sr. Alcalde señala que se trata del canon por la concesión del servicio de deportes municipal que en la actualidad abona el adjudicatario.

La Sra. M^a. Luz García pregunta por qué no se reflejan los ingresos que efectúan los usuarios del servicio de deportes.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un servicio externalizado y que con anterioridad esos ingresos se efectuaban al Club Deportivo y en la actualidad se realizan al concesionario.

La Sra. M^a. Luz García, en relación con el servicio de gestión urbanística pregunta a cerca de los gastos del Ingeniero.

El Sr. Alcalde indica que se trata de un precio fijo mensual y el servicio se presta a través de un contrato de servicios.

La Sra. M^a. Luz García señala que en relación con los ajustes que se proponen se encuentra en primer lugar la inspección del IAE que se indica que se licitará y adjudicará a una empresa privada y se prevé un incremento de los ingresos de 5.000 €

El Sr. Alcalde señala que se trata de reflejar la previsión por lo que se trata de ser prudentes.

La Sra. M^a. Luz García señala que respecto a la inspección del ICIO y del IBI también se refleja que se ejecutarán a través de una empresa privada. Pregunta que si no se podrían hacer estos trabajos directamente por el Ayuntamiento y que si se va a contratar a la misma empresa para todos los trabajos.

El Sr. Alcalde señala que no se sabe que empresa realizará cada trabajo y que es aconsejable que se encargue estos trabajos a empresas especializadas para poder obtener unos mejores resultados. Indica que con el personal en plantilla del Ayuntamiento es inviable pensar en acometer estos trabajos porque se necesitan muchas horas de trabajo y personal cualificado para ello. Manifiesta que la mayoría de municipios del Corredor del Henares están actuando en esta misma línea.

La Sra. M^a. Luz García señala que si el mecanismo de financiación prevé más de 8.000 millones de euros y se han acogido más de 6.000 municipios, no parece posible que el Ministerio estudie todos los planes de ajuste que se presenten. Señala que con esta medida se prevé resolver el pago a los proveedores de ejercicios anteriores, pero pregunta que con los de 2012 en qué plazo se prevé pagar. Pregunta por el funcionamiento del mecanismo de financiación. Pregunta por cómo se han efectuado los cálculos que se han reflejado de la amortización e intereses del préstamo.

El Sr. Alcalde señala que respecto al funcionamiento del mecanismo será el Ministerio el que dicte las instrucciones y normas a seguir y que en el plazo de un mes determinarán si se aprueba o no el Plan de Ajuste que se propone. Respecto al cálculo del préstamo se ha realizado con un 5 % de interés tal y como establecen las instrucciones del Ministerio.

La Sra. M^a. Luz García señala que el coste reflejado es del 3 % pero que no obstante en el capítulo de servicios públicos del Plan de ajuste deberían incluirse los ingresos que se reciben por impuestos y subvenciones porque aparece un déficit de 900.000 euros que en realidad será mucho menor al incluirse esos ingresos.

El Sr. Alcalde señala que las instrucciones para la elaboración del Plan de Ajuste no permiten esa inclusión.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que se ha presentado una moción en la que se solicita que sea la JCCM quien asuma el coste de los intereses del préstamo correspondiente a la parte que al Ayuntamiento debe la Administración Regional.

El Sr. Alcalde indica que en el Plan de Ajuste no se incluye la morosidad que existe ni la futura.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal del PSOE señala que el lunes en Comisión Informativa se estudia el asunto y hoy miércoles ya ha sufrido una variación. Considera que se ha dado muy poco tiempo para su estudio. Adelanta que se abstendrán en la votación porque en el fondo de lo que se trata es que los proveedores cobren lo que les debe el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Rafael Peñalvo, Portavoz del Grupo municipal de IU que señala que hay que partir de la premisa, en la que todos están de acuerdo, que es que a los proveedores hay que pagarles, pero con el Plan de ajuste que propone el gobierno no está de acuerdo porque los bancos ya han recibido mucho dinero a un 1 % de interés y ahora ellos lo van a prestar a las Entidades Locales al 5 %; estableciéndose además una quita a los proveedores. Señala que los beneficiados de este mecanismo vuelven a ser las entidades financieras. Manifiesta que el Gobierno central podía haber exigido a que las Comunidades Autónomas pagaran sus deudas con las Entidades Locales y ahora se estaría en otra situación, al menos en nuestro municipio se vería muy reducida la deuda existente. Señala que se ha producido una vulneración del principio constitucional de la autonomía local porque se ha establecido un modo de actuar obligatorio, un préstamo a diez años al 5 % de interés, los gastos de los intereses de esta operación el primer año suponen una cantidad similar a la subvención que el Ayuntamiento concede al AMPA. Manifiesta que por estos y más motivos están en contra del mecanismo creado, no obstante valoran el trabajo realizado por el equipo de gobierno y los funcionarios del Ayuntamiento. Señala que resulta curioso que en la relación certificada de facturas que se ha remitido aparecen trece facturas emitidas por Instalaciones Eléctricas Inglés que se registraron de entrada el 31 de diciembre de 2011.

El Sr. Alcalde señala que el proveedor es así, que en todos los ejercicios sucede lo mismo, factura a final del año los trabajos efectuados durante el ejercicio.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU indica que la mayor parte de las medidas que el Plan de Ajuste propone se pueden considerar como medidas de gestión que ya se podían haber realizado con anterioridad a esta situación. Señala que todo son previsiones y estimaciones pero que la

situación será más grave si el dinero de la Comunidad Autónoma no llega a la Entidad Local. Señala que en el estudio de los servicios públicos se hace mención a que los ingresos en agua y basura por ejemplo no se han realizado de forma periódica, señala que una posible solución pasaría por reducir el periodo de cobro, estableciendo pagos bimensuales de las tasas, de esta manera los ingresos se efectuarían de una manera más progresiva.

El Sr. Alcalde señala que ya se está trabajando en esa línea si bien no se ha reflejado en el Plan de Ajuste porque se está estudiando todavía.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que otra medida pasa por solucionar la situación de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Conservación que en la actualidad están cobrando las tasas de agua y basura y en el mes de mayo de 2011 el Ayuntamiento asumió por Pleno su gestión a 1 de enero de 2011 y aún no se ha efectuado.

El Sr. Alcalde señala que el acuerdo del Pleno era la suscripción de un convenio de colaboración que las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Conservación no han querido firmar.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU señala que respecto a la reducción de gastos que el Plan de Ajuste recoge, uno de ellos es el de limpieza del Colegio y no considera que con los temas de salubridad y los niños se deban reducir los gastos y más cuando la reducción es tan baja. Indica que han recibido quejas respecto a la limpieza del Colegio, por lo que si la calidad del servicio se ve mermada propone que se vuelva al servicio anterior o incluso se incremente.

El Sr. Alcalde señala que a él no le han llegado esas quejas a las que hace referencia pero que no obstante se realizará un seguimiento del servicio.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal de IU indica que espera que las previsiones del Plan de Ajuste se cumplan y adelanta que votarán a favor porque el equipo de gobierno ha trabajado dando cumplimiento a la obligación que le ha impuesto el Gobierno central y solicita que se valore que si las reducciones en gastos afectan negativamente al servicio se rectifique.

Debatido que está el asunto, el Pleno ha examinado el Plan de Ajuste y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por ocho votos a favor (6 PP y 2 IU) y tres abstenciones (3 PSOE), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

El Sr. Alcalde agradece a los trabajadores municipales el esfuerzo y trabajo desarrollado para la elaboración de este expediente dados los plazos de tiempo tan cortos que se han establecido.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación que la próxima sesión ordinaria correspondería su celebración el día 25 de abril. Señala que se trata del día de San Marcos, festividad local, por lo que la celebración del mismo se adelantará una semana, celebrándose el día 18 de abril.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro hojas, en el lugar y fecha «ut supra».

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO